

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 5. Local comercial situado en la planta baja, en el lateral izquierdo del edificio «Joven», situado en la calle Doctor Rodríguez de la Fuente, esquina a la calle Teniente General Chamorro, número 2, de Martos con una superficie útil de 37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.689, libro 655, folio 177, finca 48.766, inscripción cuarta.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 9.589.000 pesetas.

2. Urbana número 21. Piso vivienda tipo A, situado a la derecha del desembarco de la escalera, en planta cuarta, con entrada por el portal izquierdo número 28 del edificio marcado con los números 26 y 28 de la avenida Moris Marrodon, de Martos. Con una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.739, libro 677, folio 206 vuelto, finca 50.976, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 11 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—9.433.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Moral Torres, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, señalándose para el acto de remate el día 12 de abril de 1999, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 12 de mayo de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera igual hora del día 15 de junio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada

subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda que se denomina «Casa Miriam», en la calle de nueva apertura, sin número, en el polígono número 15 de Martos; consta de planta semisótano, con una superficie de 38 metros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 142 metros cuadrados, y planta primera, con una superficie útil de 99 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.777, libro 697, folio 144, finca registral número 52.994.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.720.000 pesetas.

Dado en Martos a 11 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—9.436.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Begoña Hocasar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Miranda de Ebro (Burgos),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 162/1997, sobre reclamación de cantidad de 1.357.572 pesetas, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Yela Ruiz, contra doña María del Pilar Pérez Zunzunegui, representada por el Procurador señor Angulo Santalla, designado este último en turno de oficio, y contra don Gregorio Estévez Martín, mayores de edad y vecinos de Miranda de Ebro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de junio de 1999, a las once horas; para la segunda, el día 6 de julio de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que si la subasta señalada hubiera que suspenderla o no pudiera celebrarse los días señalados, se entenderá convocada para el siguiente día hábil y misma hora.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consig-

nación será en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1095000017016297.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Miranda de Ebro, calle República Argentina, número 6, cuarto, izquierda, letra D. Inscrita al tomo 1.188, folios 110 y 111, finca número 32.505, libro 300, a nombre de los demandados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.528.291 pesetas.

Sirviendo el presente de cédula de citación para las subastas señaladas a los demandados, caso de resultar desconocidos en el domicilio que consta en autos.

Dado en Miranda de Ebro a 12 de febrero de 1999.—La Juez, Begoña Hocasar Sanz.—El Secretario.—9.452.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 290/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sampere, contra don Juan José Dávila Fernández y doña María Luz Meilan Caballero, representados por la Procuradora señora Valderrama, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, 17 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.558.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

Octava.—Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle El Escorial, número 13, de Navalcarnero.

Para el supuesto de que la demandada esté en paradero desconocido, o sea, negativa la diligencia de notificación, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela al sitio de la viña de la Parleña, polígono 2, parcela 81, con entrada por el camino de Griñón, número 19, con vivienda unifamiliar que consta de sótano destinado a garaje, con una superficie de 75,60 metros cuadrados; planta baja, compuesta por varias habitaciones y servicios con una superficie de 148 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a espacio libre, en el que se ha construido una piscina.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid), tomo 1.096, libro 31 de Cubas de Sagra, finca 2.148.

Dado en Navalcarnero a 25 de enero de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—9.462.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/1988, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Delfín Sierra Gutiérrez y doña María Teresa Torres García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se citará, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en Cueto Agudo, La Pesa de Pria, municipio de Llanes. Finca número 87.318. Inscrita al libro 581, folio 180, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—9.448.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de mayo, 22 de junio y 20 de julio de 1999 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 736/1998-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Beruete Balda y doña Julia Nebot Colorado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicándose clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe señalado en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso tercero, derecha o interior, subiendo por la escalera de la casa número 41, de la calle Estafeta, de Pamplona. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, cocina, servicios y pasillo de reparto; confronta, según se entra en ella: Por derecha, con caja de escaleras; izquierda, con piso izquierda y casas números 38, 40 y 42, de la calle Calderería; por frente, con pasillo de escalera, y por el fondo, con la casa señalada con los números 1 y 3, de la calle Javier. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 3.207, folio 53, finca número 26.940. Está valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de febrero de 1999.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—9.455.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 58/1998, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Basilio P. Peñas Ruiz, don Isidoro, don Ramón Peñas Ruiz, doña Luisa Morales Moreno, doña Teodora Baños Murillo y doña Carmen Romero López, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1999, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.17.0058.98, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depo-